REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O N° 17602

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR A EFECTUAR ALGUNOS GASTOS CON IMPUTACION A FONDO DE RESERVA.-

---

4155

Asunción, 28 de Febrero de 1924.

Siendo necesario pagar en concepto de remuneraciones accidentales provenientes de trabajos extraordinarios efectuados en comisión por el Departamento General de Policía, y visto el informe de la Contaduría General de la Nación sobre el estado del Inc.28, Part.1, Anexo B. del Presupuesto vigente, y oído el parecer favorable del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase al Ministerio del Interior a invertir la suma de ($ 14.000 %) CATORCE MIL pesos de curso legal, para cubrir haberes devengados en tal concepto.-

Art.2°.- Impútese esta erogación al Inc.28, Part.1, Anexo B. del Presupuesto vigente.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MINISTRO